

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO Y *LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA*

**Título:** LA NOCHE DE LOS INVESTIGADORES

**Duración:** del 1 de mayo de 2012 a 30 de noviembre de 2012

**Interés y Oportunidad:**

La Noche de los Investigadores 2012 es una actividad coordinada por la Fundación madrimasd y cofinanciada por la Unión Europea en el marco de la convocatoria FP7-PEOPLE-2012-NIGHT consistente en la promoción, preparación realización y evaluación de un conjunto de actos destinados a mejorar la percepción social de los investigadores y a promover las vocaciones científicas entre los jóvenes.

La UNED organizará dos actividades durante la noche de los investigadores, el 28 de septiembre de 2012 en horario de tarde

Estas actividades son:

**1. La ciencia en el teatro: *El florido Pensil*.**

Representación teatral a cargo del grupo de teatro TEATRAccia, formado por personal, mayoritariamente, de la Facultad de Ciencias de la UNED.

**2. Café tertulia - La calidad de nuestra democracia. Participación ciudadana y representatividad. Cómo mejorar los mecanismos de participación directa e indirecta.**

**Memoria económica:**

La Fundación Madrimasd se compromete a aportar 6.640,00 (€) más el correspondiente IVA, para la realización de las actividades previstas en esta proporción:

Actividad 1: 5395 €

Actividad 2: 1245 €

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA  
FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO Y LA *UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA***

En Madrid, a 1 de mayo de 2012

De una parte D. José de la Sota Ríus, con DNI nº 395.199-J, Director Gerente de la Fundación Madrimasd para el Conocimiento, entidad domiciliada en la Calle Velázquez 76, CP 28001 Madrid y CIF G83351346, que actúa en nombre y representación de las competencias atribuidas y poderes a su favor en escritura pública otorgada el día 24 septiembre de 2002 (de su protocolo nº 3601), escritura pública otorgada el día 28 de abril del 2004 (de su protocolo nº 911) ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, y con las modificaciones introducidas en escritura pública otorgada el 21 de noviembre de 2007 (de su protocolo nº 3318), ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Cruz Gonzalo López-Muller, en nombre y representación de la misma.

De otra, Paloma Collado Guirao, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), con CIF Q2818016D, y domicilio social en la calle Bravo Murillo 38, 28015 Madrid, en nombre y representación de ésta en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Resolución de 20 de julio de 2009, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE de 3 de agosto de 2009).

**EXPONEN**

Que entre las actividades desarrolladas por la Fundación Madrimasd para el Conocimiento (en adelante Fundación Madrimasd) se encuentra, desde el año 2010, la coordinación de la Noche de los Investigadores, consistente en la promoción, preparación realización y evaluación de un conjunto de actos destinados a mejorar la percepción social de los investigadores y a promover las vocaciones científicas entre los jóvenes.

II

Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) tiene entre sus objetivos la promoción de la cultura científica.

III

Por todo lo cual, ambas instituciones acuerdan la firma del presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**CLAÚSULAS**

**PRIMERA. Objeto, Actividades y compromisos de las partes.**

El objeto de este convenio es la definición de la participación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en la Noche de los Investigadores 2012.

La Noche de los Investigadores 2012 es una actividad coordinada por la Fundación madrimasd y cofinanciada por la Unión Europea en el marco de la convocatoria FP7-PEOPLE-2012-NIGHT del Programa Específico PEOPLE del Séptimo Programa Marco de la UE.

El proyecto la Noche de los investigadores 2012 tiene una duración de 7 meses a contar desde el 1 de mayo de 2012, realizándose las actividades para el público el 28 de septiembre de 2012 en horario de tarde.

El proyecto cofinanciado por la Unión Europea contempla la participación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) como *Cooperating Body* - subcontratista para la realización de determinadas actividades dentro del citado proyecto-, recibiendo a cambio el importe consignado en el presente contrato.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) ORGANIZARÁ LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A SU INSTITUCIÓN DURANTE LA NOCHE DE LOS INVESTIGADORES, el 28 de septiembre de 2012 en horario de tarde.

Igualmente, COLABORARÁ EN LO RELATIVO A SUS ACTIVIDADES EN LAS TAREAS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROYECTO.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) se compromete a realizar las anteriores actividades con las características recogidas en el Anexo I (Propuesta: Noche de los Investigadores, Madrid 2012).

Las actividades contarán al menos con los siguientes servicios:

- a. Invitación y Registro de los asistentes
- b. Publicidad y difusión del evento
- c. Instalaciones adecuadas para su celebración
- d. Documentación de las mismas (incluyendo documentación gráfica)

En cualquier caso, deberá difundirse la participación de la Fundación Madrimasd con arreglo a lo estipulado en la cláusula cuarta del presente convenio así como de la financiación de la Unión Europea del proyecto.

Por su parte, la Fundación Madrimasd deberá,

- a. Coordinar y asesorar a los centros participantes, facilitando el diseño de los folletos informativos y demás elementos de comunicación.
- b. Promocionar y difundir la Noche de los Investigadores 2012 mediante distintos medios publicitarios e informativos.
- c. Desarrollar y promocionar una página web dentro de madri+d con el programa completo de actividades.
- d. Editar un Folleto-Guía en soporte electrónico y papel con todas las actividades seleccionadas en la que se incluirá el logotipo del organismo participante y de los colaboradores y patrocinadores de la actividad.
- e. Distribuir el Folleto-Guía de actividades entre los participantes y los ciudadanos.

- f. Realizar con la información proporcionada por las instituciones un informe de impacto de la actividad.

## **SEGUNDA. Vigencia**

El periodo de vigencia del presente convenio se iniciará en el momento de su firma y se extenderá hasta la finalización del proyecto objeto del presente acuerdo, establecida en el 30 de noviembre de 2012.

## **TERCERA.-Gastos financiables**

La **Fundación Madrimasd** se compromete a aportar **6.640,00 (€)** más el correspondiente IVA, para la realización de las actividades previstas.

### Justificación del gasto

Los gastos financiables se justificarán mediante la emisión de una factura por la entidad beneficiaria. Igualmente, se entregará una memoria técnica explicativa de las actividades realizadas y de los gastos financiables.

### Periodo para la justificación del gasto

La factura se presentará tras la realización de la actividad prevista para el 28 de septiembre y sólo se considerará financiable si su fecha esta comprendida entre el 1 de mayo y el 30 de noviembre de 2012.

La memoria técnica se presentará a la finalización del proyecto y no más tarde del 7 de diciembre.

### Pago

El pago por parte de la Fundación Madrimasd se hará previa presentación de la correspondiente factura. La Fundación Madrimasd podrá realizar cualquier acción para comprobar la efectiva realización de la actividad y solicitar cuanta información adicional estime conveniente.

Una vez que la Fundación haya considerado acreditada la realización técnica del evento, procederá a realizar el pago mediante transferencia económica en un plazo de 30 días.

## **CUARTA.- Difusión de la colaboración**

Las acciones financiadas por el presente convenio de colaboración, así como cualquier actividad de difusión y divulgación de las mismas, deberán mencionar la participación de la Fundación madrimasd y la cofinanciación de la Unión Europea del proyecto, utilizando los logotipos identificativos de la Unión Europea y las acciones Marie Curie en los elementos de comunicación del proyecto, que serán facilitadas por la Fundación madrimasd. En concreto, se debe dar la correspondiente difusión en los carteles, placas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o bien en menciones realizadas en medios de comunicación. Deberá dársele la relevancia análoga a los empleados respecto a otras fuentes de financiación

#### **QUINTA.-Jurisdicción competente**

La resolución de las controversias que pudieran plantearse en relación a la interpretación, cumplimiento, modificación, efectos y resolución del presente convenio, serán resueltas de mutuo acuerdo por las partes. Si no fuese posible alcanzar el acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales de Justicia de Madrid.

Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo acordado, ambas partes firman el presente convenio, en duplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y la fecha al principio indicados

Por la Fundación Madrimasd

Por la Universidad Nacional de  
Educación a Distancia (UNED)

José de la Sota Ríos

Paloma Collado Guirao